JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Puerto Berrío, Siete (07) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Sustanciación: Nro. 426
Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante: Darley Yurani Londoño Mercado.
Demandados: Sintrasant y ESE Hospital César
Radicado: 05579-31-05-001-2020-00251-00

Asunto: Téngase por contestada demanda.
Se acepta reforma a la demanda.

Por cumplir con lo estipulado en el art. 31. del Código de Procedimiento Laboral, mod. Por el art. 18 de la Ley 712/01, se tiene por contestada la demanda por la Llamada en garantía compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Asimismo, se tiene contestada la demanda por el curador ad-litem, doctor Luis Guevara Pérez, en representación de la demandada Sintrasant.

Se le reconoce personería jurídica al doctor Juan Camilo Arango Ríos, abogado en ejercicio, identificado con la T.P. Nro. 114.894 del C.S. de la J., con el fin que represente los intereses de la Llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., poder incorporado legalmente al proceso.

Se le reconoce personería para actuar al Doctor LUÍS GUEVARA PÉREZ, abogado titulado y en ejercicio con T.P. Nr. 237.133 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la demandada SINTRASANT.

El doctor Víctor Alfonso Zuleta Quiñones, a folios 82 a 88, apoderado judicial de la parte demandante presenta solicitud de reforma a la demanda.

El Despacho al verificar dicha reforma a la demanda observa que la parte demandante no remitió copia de dicha reforma a los correos electrónicos de las demás partes dentro del presente proceso, tal como lo establece el art. 6 del Decreto 806 de 2.020, subrogado por el art. 6 de la Ley 2213 de 2.022.

Por lo tanto, por Improcedente no acepta la reforma a la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante.

Se Acepta la renuncia del doctor Jaime León Acosta Montoya, apoderado judicial de la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita, dentro del presente proceso, de conformidad con el art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS ELECTRÓNICOS:

WISTON MARINO PEREA PEREA.
EL JUEZ.

128

12 Octubre 2022